

PARRAL,

10 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 4999 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- Decreto Exento N° 1108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito con fecha 01 Abril de año 2008, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 3.- Decreto Exento N° 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Gladys Andrea Riquelme Cofre.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, es necesario contratar personal para reemplazo en Sala Cuna Pasitos, Administrada por Departamento Administrativo de Educación Municipal, justifican la contratación de la auxiliar que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.-APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Septiembre del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **GLADYS ANDREA RIQUELME COFRE, C.N.I. N° 12.545.564-6**, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios para reemplazo en Sala Cuna Pasitos, Administrada por Departamento Administrativo de Educación Municipal.-
- 2.-ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, la auxiliar prestará los servicios contratados entre el **25 de Septiembre del año 2012 y el 28 de Septiembre del año 2012**, ambas fechas inclusive, durante **22 Horas cronológicas semanales**, distribuidas de Lunes a Viernes en el siguiente horario de 08:30 a.m. hasta las 12:54 p.m.-
- 3.-ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario, por los días trabajados en el mes de Septiembre, la suma de **QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$15.651.-)**, impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios.-
- 4.-INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.-IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **214.05.01.062** "Sala Cuna Pasitos", Administración de fondos de Terceros año 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVEJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



CAROLINA MUNOZ AVENTES
ABOGADO DAEM.